

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Mireya Rojas Castillo

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791



Imprenta Nacional

AÑO LXXIX

Managua, D. N., Viernes 14 de Marzo de 1975
"Año Internacional de la Mujer"

N° 62

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Lista de Peritos del Instituto de Pre- vención Contra Incendios de 1975	737
Autorízase Funcionamiento de Firma "Servicios Empresariales, S. A."	739
Apruébase Acuerdo Municipal de León Reformas a Plan de Arbitrios de la Mu- nicipalidad de León	740

AUTORIDAD PORTUARIA DE CORINTO

Licitación de Autoridad Portuaria de Corinto	743
---	-----

**INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO,
S. A. (INDESA)**

Balance General al 31 de Diciembre de 1974	744
Estado de Ingresos y Egresos Enero 1°—Diciembre 31/1974	744

**BRITISH-AMERICAN INSURANCE
COMPANY LIMITED**

Balance General al 31 de Diciembre de 1974	745
Estado de Pérdidas y Ganancias del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1974	745

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Contrato de Préstamos de Servicios Profesionales Entre Lic. Cairo Sacasa y Lic. Alfredo Bequillard Jr.	746
--	-----

Nómbrese a Director de Comercio del Ministerio de Economía	746
---	-----

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica	746
Reposición de Marca	747

SECCION JUDICIAL

Remates	747
-------------------	-----

Títulos Supletorios	747
-------------------------------	-----

Convocatoria a Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa Comunica- ciones Combinadas, S. A.	748
--	-----

Solicitud de Reposición de Acción de Sociedad VIMSA	749
--	-----

Sentencia de Divorcio	749
---------------------------------	-----

Declaratoria de Herederos	749
-------------------------------------	-----

Citación de Procesado	752
---------------------------------	-----

Índice de "La Gaceta" (continúa)	752
--	-----

Indicador de "La Gaceta"	752
------------------------------------	-----

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

**Lista de Peritos del Instituto
de Prevención Contra Incendios
en 1975**

Lista de Peritos para cada Distrito de
la República, debidamente aprobada por el
Honorable Consejo Directivo del Instituto
Nacional de Prevención Contra Incendios
y que fungirá durante el año 1975.

Peritos por la ciudad de Managua:

- Róger Munguía Barberena
- Iván Tijerino Acevedo
- Antonio Morraz Ampíe
- Ervin Rodríguez Vásquez
- Abelardo García Díaz
- Eugenio Martínez Pérez
- Abelino Rodríguez Rizo

- José A. Padilla García
- Napoleón Morales Luna
- Pablo Martínez Membreño

Por el Distrito de Puerto Cabezas:

- Oscar Palmer
- William E. Green
- Roberto Cuadra
- Antonio Rodríguez
- Francisco Morales C.
- Sebastián Arana
- Ernesto Wilson
- Humberto Zamora
- Felton Hódgson
- Dr. Luis Moroney

Por el Distrito de Bluefields:

- Dr. Carlos Mena Solórzano

David Hodgson
 Ruperto Linton
 Mariano Gómez
 Dr. Agustín Tijerino
 Manuel Antonio Montalván
 Lic. José Francisco Somarriba
 Erasmo Tijerino
 Ronald Terán Reyes
 José Gadea Ingram

Por la ciudad de Granada:

Pedro Marengo V.
 Miguel Bermúdez
 Rodolfo Ferretti
 Salvador Quant
 Dagoberto Ulloa
 Humberto Avilés
 Justo Pastor Pacheco
 Víctor Bermúdez
 Víctor Gabuardi
 Guillermo Gutiérrez

Por la ciudad de León:

Orlando Jirón Mayorga
 Gerardo Granera Soto
 Orlando Rojas Núñez
 Eduardo Leiva Montiel
 José B. Madriz
 Gerardo Obando N.
 José Jirón Terán
 Carlos Centeno Dávila
 Hugo Sandino Ramírez
 Manuel Pérez Morales

Por la ciudad de Chinandega:

Dr. Eliseo Durán Serrano
 Dr. Alfredo Valencia Rodríguez
 Julio A. Méndez Hermida
 Raúl Somarriba Callejas
 Ricardo Durán Núñez
 Carlos Alemán Espinoza
 Alfonso Solórzano Medina
 Julio C. García Palavicini
 Dr. Denis Meléndez Rodríguez
 Gerardo Valle Valle

Por la ciudad de Rivas:

José Dolores Córdón
 Gilberto Valerio
 Rosendo Ricarte
 Manuel Córdoba
 Manuel J. Marengo
 Adolfo Canales
 Salomón Selva
 Manuel Baldizón
 Oscar Guerrero
 Enrique Cerda

Por el Distrito de Estelí:

Orlando Ordóñez
 Abraham Enrique Castillo
 José Norberto Briones
 Cruz Gámez Rugama
 Adolfo Lanuza Castellón
 José Augusto Barrantes

Por la ciudad de Matagalpa:

Dr. Orlando Ochoa Pineda
 David Zelaya
 Ing. José Ernesto Briones C.
 Roberto Guillén Pinell
 Julio Morales Orúe
 Alejandro González Rivera
 Fernando Pérez R.
 Armando Zapata Lacayo
 Juan Alberto Rodríguez
 Ramón Méndez Tijerino
 Solón Vidaurre Rocha
 Virgilio J. Altamirano
 Agustín Matus Z.
 Francisco Molina Oliú.

Por la ciudad de Masaya:

Oscar Pérez N.
 César Medina
 Róger A. Jarquín A.
 Edgard Noguera C.
 Jacinto Pérez N.
 Donald Zepeda
 Róger Jarquín A.
 Juan Francisco Castillo
 Armando Viera T.
 Iván Noguera C.

*Por el Distrito de San Carlos,
 Río San Juan:*

Celia Marengo Arana
 Arle Lacayo MacRea
 Fernando Cross Salas
 Orlando Flores Casanova
 Enrique Galeano Obregón
 Augusto Fonseca Ríos
 Angel Arceyut Rugama
 Antonio Aguirre
 Pedro Arcia
 René Mora Ochomogo

Por el Distrito de Juigalpa:

Carlos Barea Sandino
 Pedro P. Alvarez Sequeira
 Carlos Molina O.
 Manuel Solís
 Elías Argüello
 Hernaldo Rizo A.
 Octavio Flores H.
 Héctor A. Ugarte Balladares
 Alberto Obando Monterrey
 Manuel A. Galarza Solari

Por el Distrito de Boaco:

Adolfo Sánchez G.
 Edgard Mena T.
 Jaime Hernández
 Ramón Barquero
 Héctor Flores
 Jader Abad Martínez
 Ernesto Brown
 Alfonso García
 Fernando Silva
 Samuel Rivera S.

Por el Distrito de Jinotega:

Luis F. Rivera
 Aliprando Dalla-Torre
 Rigoberto Briones
 Nahum Gutiérrez
 Tulio Molina
 Luis Hernández
 Félix José Palacios
 César López Alfaro
 Ignacio Chávez
 Felipe Reyes

Por el Distrito de Ocotlán:

Carlos Emilio Calderón
 Joaquín Paguaga H.
 Adolfo Altamirano
 Rodolfo Varela Abaunza
 Perfecto Castillo S.
 Alfonso Ramos
 Justo Pastor Lovo Moncada
 Max Paguaga
 Francisco Almendárez Lovo
 Virgilio Martínez Palma

Por el Distrito de Somoto:

Orlando Lejarza
 Arsenio López
 Francisco Viscay Ponce
 Róger Guillén
 Miguel Inés García
 Jesús Balladares
 Carlos Emilio Guillén
 Luis Alfonso González
 Ramón Fiallos Pinell
 Elías López

Por la ciudad de Diriamba:

Ricardo Briceño
 Armando Serrano
 Donald Briceño
 Roberto González R.
 Silvio Echaverri
 Pedro Parrales
 José Esteban Rojas
 Pedro Casanova h.
 Alberto Ramírez
 Felipe Rizo

Por la ciudad de Masatepe:

Remigio Sánchez
 Gonzalo Córdoba
 Miramón Porras
 Jaime Sánchez
 Napoleón Tapia
 Herminio Sánchez
 Francisco Gutiérrez
 Roberto Rosales
 Oscar Moncada
 Omar Moncada

Por la ciudad de Acoyapa:

Francisco José Gutiérrez
 Fabio Suárez Molina
 Agustín Núñez L.

Manuel S. Sirias C.
 Octavio Aguilar O.
 Uriel Reyes Montiel
 Cruz Enrique Rubio
 Anselmo Báez Sevilla
 Francisco Campos A.
 Bortolomé Ortega

Por la ciudad de Jinotepe:

Filemón Espinoza
 Víctor Vindel
 Rafael Fernández
 Alejandro Matus
 Pedro J. García
 Miguel Mena
 Orlando Alfaro
 Dolores Narváez
 Mario Román
 Juan Vindel.

Managua, D. N., Marzo 14, 1975.

Es conforme con su original.

José María Tercero M.,
 Oficial Mayor de la Gobernación

AUTORIZASE FUNCIONAMIENTO DE FIRMA
 "SERVICIOS EMPRESARIALES, S. A."

"No. 150

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Unico: Autorizar, de conformidad con el Artículo 54 del Reglamento de Teatros y Espectáculos Públicos y Cinematográficos con sus reformas del ocho de Agosto de mil novecientos veintisiete, a la firma denominada "Servicios Empresariales, S. A. (SERVIEMPRESA)", para la apertura y funcionamiento en esta ciudad, de un cine, que exclusivamente proyecte películas de temas sexuales, sin censura oficial. Únicamente podrán ser espectadores, personas mayores de veintiún años, en horas de la noche, y de tres de la tarde en adelante, los días Sábados, Domingos y días feriados; debiendo guardarse el debido respeto, a fin de no contrariar las disposiciones de faltar al orden público. — Publíquese, Gaceta Diario Oficial.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 24 de Febrero de 1975. (veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y cinco. — (f) A. SOMOZA D. — (f) Adolfo Mufiz Otero, Vice-Ministro de la Gobernación."

Apruébase Acuerdo Municipal de León

Reg. N° 1097 — B/U 939808 — ₡ 120.00

N°

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A c u e r d a :

UNICO — Aprobar el Acuerdo Municipal N° 9 de la ciudad de León, por medio del cual se reforma la Fracción N° 4 del Arto. 36 del Plan de Arbitrios de aquella Municipalidad; reforma que en su parte conducente se leerá así:

Fracción	Anual o Matric.	Mensual	Varios
----------	--------------------	---------	--------

ARTICULO TREINTA Y SEIS (36)

- 4.— Sitios marcados o reservados en las calles para estacionamiento de vehículos, autorizados por la Jefatura de Tránsito, por cada vara lineal pagarán ₡ 10.00

Elévese el presente Acuerdo al conocimiento del Ministerio de la Gobernación, para su debida aprobación y publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Leída que fue la presente, la encontramos conforme, aprobamos y firmamos. — R. Blandón V. — G. Mayorga O. — A. Arana Flores. — Francisco Pereira h., Srío. Mpal.

Es conforme. — León, veinticuatro de Enero de mil novecientos setenticinco. — Francisco Pereira h., Secretario Municipal.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 1° de Febrero de 1975, "Año Internacional de la Mujer". — A. SOMOZA. — El Vice-Ministro de la Gobernación, Adolfo Muñiz Otero.

Reformas a Plan de Arbitrios de la Municipalidad de León

Reg. N° 1097 — B/U 939808 — ₡ 120.00

N° 8.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A c u e r d a :

UNICO. — Aprobar el Acuerdo N° 6 de la Municipalidad de León y por medio del cual se reforma el Plan de Arbitrios de aquella Municipalidad, reformas que en sus partes conducentes se leerán así:

Fracción	Anual o Matric.	Mensual	Varios
----------	--------------------	---------	--------

ARTICULO VEINTISIETE

- 10.— Bancos, Casas Bancarias, Sucursales, Agencias y otros similares, nacionales o extranjeros, pagarán un impuesto anual de:
- a) por Agencias en diferentes zonas de la ciudad, cada una ₡ 2,500.00
- b) por Sucursal principal " 5,000.00
- 11.— a) Casas Matrices de capitalización y ahorro, pagarán un impuesto anual de " 7,000.00
- b) Agencias de capitalización y Ahorro pagarán aunque no tuvieran oficinas establecidas y se llamen Agencias o no, aún cuando sus cobranzas las realicen por intermedio de personas o instituciones, un impuesto anual de " 3,500.00
- 17.— a) Buhoneros de extraña comprensión, por cada visita pagarán ₡ 30.00

Fracción	Annual o Matric.	Mensual	Varios
b) Casas, Agencias, representantes, compradores, intermediarios o cualquier persona que comercie con Algodón, semillas o insumos agrícolas, fertilizantes e insecticidas: De primera categoría, pagarán un impuesto anual de	" "	4,000.00	
c) De segunda categoría, pagarán un impuesto anual de Se entenderá de primera categoría, cuando el volumen anual de negocios supere \$ 500,000.	" "	2,000.00	
27.— IMPORTADORA, Licencia de:			
a) Con promedio de ventas mensuales de Cien Mil Córdobas o más pagarán un impuesto anual de	" "	120.00	
b) Con promedio menor de Cien Mil Córdobas a Treinta Mil Córdobas pagarán un impuesto anual de	" "	60.00	
c) Con promedio menor de Treinta Mil Córdobas, pagarán un impuesto anual de	" "	30.00	
d) INDUSTRIAS: pagarán un impuesto de	" "	40.00	
19.— Construcciones, Empresas, o firmas de:			
a) De primera Clase, pagarán un impuesto anual de	" "	2,000.00	
b) De Segunda Clase	" "	500.00	
c) De Tercera Clase	" "	75.00	
ARTICULO VEINTIOCHO (28)			
El segundo párrafo de este Artículo deberá leerse así: Los talleres clasificados como pequeños pagarán de Cincuenta a Diez Córdobas mensuales siendo la clasificación a juicio de esta Municipalidad, además de la obligación de matricularse, por la cual pagarán de una sola vez, por el año			
	" "	10.00	
ARTICULO TREINTA Y SEIS (36)			
2.— PATENTES PARA DESTACE. Deberá leerse:			
a) En la ciudad para ganado mayor	" "	50.00	
b) En la ciudad para ganado menor, pagarán	" "	30.00	
3.— SISAS: Deberá leerse:			
a) De res, inclusive Sanidad y Galillo, pagarán	" "	8.00	
b) De cerdos, pagarán	" "	3.50	
ARTICULO TREINTA Y SIETE (37)			
1.— DEBERA LEERSE ASI: Registros, Certificaciones, Autenticaciones, etc.,			
b) Esqueletos para Cartas de Ventas de semovientes, por cada una se pagará	" "		0.75
c) Certificaciones del Registro del Estado Civil de las Personas o resoluciones o Archivos de la Municipalidad, pagarán por cada una	" "		5.00
4.— Servicio de Limpieza y Mantenimiento de calles pavimentadas o adoquinadas, deberá leerse:			
a) Minimum, hasta una extensión de Diez varas lineales de frente y en cualquier zona, pagarán mensualmente		\$ 4.00	
c) Establecimientos comerciales, inclusive hoteles, cantinas, restaurantes y Agencias de buses, pagarán Sesenta Centavos por cada vara lineal	" "	0.60	
3.— SERVICIO DE LIMPIEZA A DOMICILIO. Deberá leerse:			
a) Establecimientos comerciales, inclusive hoteles,			

Fracción	Anual o Matric.	Mensual	Varios
cantinas, restaurantes y pensiones, cada vara lineal, pagarán	"	1.20	
6.— OCUPACION DE ACERAS, andamios o arriostes, el dueño o encargado de la construcción, solidariamente pagará por cada mes	"	50.00	
a) Por fracción de mes, pagará	"	25.00	
b) Ocupación de aceras con materiales de construcción, por cada día o fracción de día pagarán	"	5.00	
c) Fuera de la zona central, pagarán la mitad de lo establecido.			
7.— DEBERA LEERSE: Conexiones de aguas negras, cada casa o solar pagarán por metro lineal y por una sola vez al pasar por la calle, aunque no se use			" 40.00
8.— a) Deberá leerse así: Por servicio de pavimentación de calles, se pagará incluyendo conexiones, alcantarillado y encunetado, deduciéndose la cuota de aguas negras si ésta ya hubiere sido pagada, la suma de Doscientos Veinticinco Córdobas por cada metro lineal.			
b) Si en vez de pavimento fuese adoquinado pagarán por cada metro la suma de			" 245.00

ARTICULO CUARENTA Y TRES (43)

Este Artículo deberá leerse así:

CONSTITUCION DE SOCIEDADES: 1) Toda Sociedad Mercantil o Civil constituida en la República domiciliada en este Municipio de León, cuya Escritura Social deba inscribirse en el Registro Público de este Departamento, pagará previamente a su inscripción, en la Tesorería de este Municipio, un impuesto que se estimará sobre el capital social establecido en el Contrato así:

- a) Por cada Un Mil Córdobas o fracción hasta Cien Mil Córdobas, la suma de Diez Córdobas,
- b) Por cada Un Mil Córdobas o fracción en exceso de Cien Mil Córdobas hasta un Millón de Córdobas,
- c) Por cada Un Mil Córdobas o fracción en exceso de Un Millón de Córdobas, pagarán Cinco Córdobas.

2) Aumento de capital de las Sociedades: Si el Capital fuese aumentado, bien sea en Escritura Pública o en Actas respectiva, la Sociedad pagará previamente a la inscripción de la modificación en el Registro Público un impuesto igual a la escala establecida para la constitución tomando en cuenta el capital de constitución y los aumentos realizados para los efectos de determinar la escala de impuestos a cobrar.

Elévese el presente Acuerdo al conocimiento del Ministerio de la Gobernación, para su debida aprobación.

Leída que fue la presente, la encontramos conforme, aprobamos y firmamos. Entre líneas—Fracción tres (3) Servicios de limpieza a domicilio: deberá leerse: a) Establecimientos Comerciales incluirse hoteles, cantinas, restaurantes y Pensiones cada vara lineal pagarán un córdoba y veinte centavos. — b) pagarán sesenta centavos por vara lineal. — *R. Blandón V.* — *G. Mayorga O.* — *A. Arana Flores.* — *Francisco Pereira h.,* Srio. Mpal.

Es conforme. León, siete de Enero de mil novecientos setenta y cinco. — *Francisco Pereira h.,* Secretario Municipal.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., dieciocho de Febrero de mil novecientos setenta y cinco. — "Año Internacional de la Mujer. — (f) A. SO-MOZA. — El Vice-Ministro de la Gobernación, *Adolfo Muñiz Otero,*

Reg. N° 2102 — B/U 951337 — ₡ 840.00

LICITACION DE AUTORIDAD PORTUARIA DE CORINTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE CORINTO, invita a las Compañías Constructoras del área de Centroamérica a presentar ofertas para la remodelación del Puerto de Potosí.

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Remodelación del muelle y atracaderos, construcción de seis (6) dolphins de concreto y obras misceláneas para la implementación del terminal de servicio de Ferry-boat en el Golfo de Fonseca.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Banco Centroamericano de Integración Económica.

DOCUMENTOS DE LICITACION:

Estarán a la disposición de las Compañías interesadas en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Corinto en Managua, Km. 6 Carretera Norte y en las Oficinas de Colonia Las Rosas, Calle Las Margaritas, N° 16, San Salvador, a partir del día 1 de Marzo de 1975.

APERTURA DE OFERTAS:

Las ofertas serán recibidas hasta el día 29 de Abril, 1975 a las 11:00 a. m. en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Corinto en Managua, Km. 6 Carretera Norte.

ADQUISICION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION:

Los Documentos de Licitación podrán ser adquiridos por los Licitantes, por la cantidad de Setecientos Córdobas Netos (₡ 700.00) ó su equivalente en dólares en los siguientes lugares:

- a) Autoridad Portuaria de Corinto, Km. 6 Carretera Norte. Managua, Nicaragua;
- b) Técnicos Consultores Salvadoreños S. A. (TECONSSA). Colonia Las Rosas 1, Calle Las Margaritas N° 16, San Salvador, El Salvador.

Managua, Distrito Nacional, 28 de Febrero de 1975.

Autoridad Portuaria de Corinto

Reg. N° 982 — B/U 938744 — ₡ 200.00

INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A.
(INDESA)

Balance General al 31 de Diciembre/1974

<i>A c t i v o</i>	
Caja, Bancos Nacionales y Extranjeros	₡ 2,613,663.06
Inversiones en Acciones, Bonos y Valores	" 16,329,175.57
Colocaciones	" 133,555,484.52
Mobiliario y Equipo (Neto)	" 1,330,811.44
Otras Cuentas de Activo	" 40,755,386.82
TOTAL DEL ACTIVO	₡ 194,584,521.41
Cuentas de Orden	₡ 194,888,719.59
<i>Pasivo y Capital</i>	
Valores en Circulación	₡ 145,719,353.72
Otras Obligaciones	" 15,802,381.83
Otras Cuentas de Pasivo	" 17,358,051.93
Capital Autorizado y Pagado	" 7,000,000.00
Reservas	" 5,541,073.16
Utilidades por Aplicar	" 3,163,660.77
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	₡ 194,584,521.41
Cuenta de Orden	₡ 194,888,719.59

Ronald Palma Gallardo
Contador

Oscar Moreira Araica
Contralor

Jaime Morales Carazo
Gerente General

INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A.
(INDESA)

Estado de Ingresos y Egresos
Enero 1° -- Diciembre/31/1974

<i>I n g r e s o s</i>	
Intereses y Comisiones Ganadas	₡ 18,744,769.55
Dividendos, Beneficios y Productos Diversos	" 3,855,212.85
INGRESOS BRUTOS	₡ 22,599,982.40
<i>E g r e s o s</i>	
Gastos Generales y Complementaciones	₡ 3,952,661.00
Intereses y Comisiones Pagados	" 14,089,008.51
Castigos, Impuestos, Depreciaciones y Amortizaciones	" 1,375,194.16
Gastos Diversos	" 19,457.96
EGRESOS BRUTOS	₡ 19,436,321.63
UTILIDAD NETA	₡ 3,163,660.77

Ronald Palma Gallardo
Contador

Oscar Moreira Araica
Contralor

Jaime Morales Carazo
Gerente General

Reg. N° 2094 — B/U 951397 — ₡ 200.00

BRITISH-AMERICAN INSURANCE COMPANY LIMITED

SUCURSAL EN NICARAGUA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974.

ACTIVO :

Inversiones en Valores	₡	1.666,000.00
Préstamos y Descuentos	"	2.160,430.86
Disponibilidades	"	1.187,356.05
Otros Deudores (neto)	"	639,601.98
Bienes Muebles (neto)	"	112,802.98
	₡	<u>5.766,191.87</u>

PASIVO :

Reservas Técnicas Matemáticas	₡	3.979,184.01
Otras Obligaciones	"	316,113.16

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS:

Capital Pagado	₡	1.380,000.00
Reservas de Capital	"	13,634.20
Superavit	"	77,260.50
	₡	<u>5.766,191.87</u>

Salvador Castellón C.
Contador

H. F. Stephens
Gerente General

BRITISH-AMERICAN INSURANCE COMPANY LIMITED

SUCURSAL EN NICARAGUA

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974.

Ingresos por Primas	₡	3.393,824.85
Variación de Reservas	"	<u>748,720.37</u>
Margen de Primas para Siniest. y Gastos	₡	2.645,104.48
Costo de Siniestralidad	"	645,599.23
Vencimientos, Rescates y Otros	"	230,274.50
Costo de Adquisición y Conservación	"	485,454.91
Gastos de Administración	"	<u>1.644,335.56</u>
Pérdida Bruta de Operación	₡	(360,559.72)
Productos y Gastos Financieros	"	402,424.67
Otros Productos y Gastos	"	<u>36,926.35</u>
Utilidad Neta	₡	<u>78,791.30</u>

Salvador Castellón C.
Contador

H. F. Stephens
Gerente General

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

CONTRATO DE PRESTAMO DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE LIC. CAIRO SACASA Y LIC. ALFREDO BEQUILLARD Jr.

"Acuerdo N° 13-V

EL MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO,

en uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero: Aprobar el Contrato de Préstamo de Servicios Profesionales, suscrito el día quince de Enero del año en curso, entre: Licenciado Cairo Sacasa Barrios y el Licenciado Alfredo Bequillard Jr., éste en su calidad de Director Nacional de Turismo, Dependencia de este Ministerio y el primero, como Administrador-Coordenador de "El Proyecto" que contempla el estudio de factibilidad técnico-económico y preparación del plan maestro para el desarrollo del polo turístico de San Juan del Sur y los puntos de circuito de Managua, Granada, Masachapa y las Islas del Maíz.

Segundo: El presente Acuerdo deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial, para los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y cinco. — **Juan José Martínez L.**, Ministro de Economía, Industria y Comercio. — **Orlando Guadamuz E.**, Oficial Mayor".

NOMBRASE A DIRECTOR DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

"Acuerdo N° 7-V

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Doctora Mariana Sánchez de Aróstegui, Directora de Comercio del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Segundo: Este Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, D. N., a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y cinco. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Juan José Martínez L.**, Ministro de Economía, Industria y Comercio".

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 2148 — B/U 950782 — Valor ₡ 45.00
Morgan's Pomade Company Limited, domici-

liada Kent, Inglaterra, mediante apoderado solicita registro marca:

"MORGAN'S"

Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Diciembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2149 — B/U 950781 — Valor ₡ 45.00
Royal Crown Cola Co., domiciliada Columbus, Georgia, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marcas:

"ARSI"

"ROYAL CROWN"

"RC"

Clase 48.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial — Managua, 20 Diciembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2150 — B/U 950780 — Valor ₡ 45.00
Loctite Corporation, domiciliada Connecticut, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marca:

"LOCTITE"

Clase 5.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Diciembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2151 — B/U 950779 — Valor ₡ 45.00
Velsicol Chemical Corporation, domiciliada Chicago, Illinois, Estados Unidos América mediante apoderado, solicita registro marca:

"WEEDMASTER"

Clase 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial — Managua, 20 Diciembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2152 — B/U 950778 — Valor ₡ 45.00
Towa Pharmaceutical Co., Ltd., domiciliada Tokio, Japón, mediante gestor oficioso solicita registro marca:

"GASTROLUPT"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 20 Diciembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 2155 — B/U 950777 — Valor ₡ 45.00
Mead Johnson & Company, domiciliada Evansville, Indiana, mediante apoderado solicita registro marca:

"QUESTRAN"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 20 Diciembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 722 — B/U 919531 — Valor ₡ 90.00
Desarrollo Industrial Nicaragüense, Managua,

Nicaragua, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:

"R O N C A M P E O N"



Clase 52.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 7 Enero 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 971 — B/U 938713 — Valor ₡ 90.00
Embotelladora Nacional, Sociedad Anónima, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:



Clases: 48 y 49.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, siete Febrero 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reposición de Marca

Reg. No. 2153 — B/U 951805 — Valor ₡ 30.00
Burroughs Wellcome & Co., de North Carolina, EUA., mediante apoderado, solicita reposición marca:

"B. W. & CO."

No. 5,118

Renovada Mayo 22, 1967.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 20 Diciembre de 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2188 — B/U 961218 — Valor ₡ 180.00

Cinco la tarde veintiuno Marzo en curso, local este Juzgado subastaráse urbana de ciudad de Managua, sita Avenida Roosevelt, lindante: Norte, predio de Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo S. A.; Sur, el de Jorge del Carmen & Compañía Limitada; Oriente, avenida central en medio hereherederos del señor Fernando Sánchez y Oeste, el del doctor Juan Francisco Lugo y otro. Inscrita con No. 36,009, asiento 3o., folios 80 y 83, tomo 823, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Base de posturas estricto contado: Seiscientos mil córdobas.

Ejecuta: Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, Sociedad Anónima a Manuel Francisco Riguero Rapalo, Carlos Arturo Riguero Rapalo; Elena Rapalo viuda de Riguero y Manuel J. Riguero y Compañía Limitada Sucesores.

Juzgado Segundo Civil de Distrito. Managua, ocho de Marzo mil novecientos setenticinco. — Pedro Escobar Sequeira. — Luis Torres Masís, Secretario.

3 1

Reg. No. 2185 — B/U 916087 — Valor ₡ 90.00

Nueve mañana quince corriente subastaráse rústica veinticinco manzanas, comarca San Pío, esta jurisdicción: Oriente, Lilliano Jarquín; Poniente, Epifanio Oporta; Norte, Braulio Guzmán; Sur, Emilio Lira.

Ejecuta: Roberto Angulo a Meregildo Reyes.

Avalúo: ₡ 1,000.00.

Oyense posturas.

Juzgado Local, Boaco, cinco de Marzo de 1975. — Socorro Medina, Sria.

3 2

Reg. No. 2079 — B/U 951627 — Valor ₡ 135.00

Once la mañana cinco Abril mil novecientos setenticinco local este Juzgado subastaráse inmueble urbano esta ciudad, barrio Cementerio Occidental, lindante: Norte, tercera calle S/O; Sur, Justo Carlos Muñoz; Oriente y Poniente, Marcelo Ulvert. Inscrito No. 18849, Tomo LXIII, folio 240 Asiento 1o. Derechos Reales, Registro de Inmuebles Managua.

Base posturas: Sesenta mil córdobas.

Ejecuta: FECANIC a Oscar Mendieta Bermúdez, Azucena Salgado de Mendieta y Ramón Mendieta Pérez.

Juzgado Primero Civil de Distrito, Managua, once Febrero mil novecientos setenticinco. — I. Palma M. — F. Castillo F.

3 3

Reg. No. 2074 — B/U 951569 — Valor ₡ 135.00

Once la mañana veintiuno Marzo corriente año Local: este Juzgado. Subastaráse inmueble situado en Matagalpa, Departamento Matagalpa, de seis manzanas de extensión superficial, situado lugar conocido coma "El Estero". Linderos: Oriente, María Baldizón; Occidente, Guillermo Francisco Kuhl y resto de Julieta de la Rocha de Kuhl; Norte, Hermanos Kuhl Leiva; Sur, Julieta de la Rocha de Kuhl. Inscrita número 21897, folios 123/4, tomo 414, Asiento 1o. Registro Público Departamento Matagalpa.

Base: Noventiséis Mil Cuatrocientos Treintitrés Córdobas y Un Centavos. Estricto Contado.

Ejecuta: "Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A.," a Guillermo Francisco Kuhl Baldizón y Guillermo Ignacio Kuhl Crovetto.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito Managua, veintiséis Febrero, mil novecientos setenticinco. Las once la mañana. — Antonio Morgán Pérez, Juez. — Silvio Mendoza Vargas, Srio.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 2098 — R/F 909309 — Valor ₡ 45.00

Clotilde Guadamuz de Obregón, solicita título urbano Las Piedras: Oriente, camino público; Poniente, Miguel Lanza; Sur, José Dolores Calderón; Norte, Rosa Noguera Obregón.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, dieciocho Diciembre mil novecientos setenticuatro. — M. Alvarado M., Srio.

3 1

Reg. No. 2095 — B/U 909312 — Valor ₡ 45.00

Nora Castillo, solicita título lote urbano, jurisdicción Tola: Norte, Sur, Dolores Ruiz; Oriente, Poniente, Ramón Quedo.

Opónganse.
Juzgado Distrito. Rivas, trece Enero mil novecientos setenticinco. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 2096 — R/F 909308 — Valor ₡ 45.00
Socorro Montealegre de Saiez, solicita supletorio urbano, Buenos Aires, esta jurisdicción, lindante; Oriente, Calle; Poniente, Andrés Montealegre, Norte, Juan Montealto; Sur, Calle.

Opónganse.
Juzgado Distrito. Rivas, veintinueve Octubre mil novecientos setenticuatro. — M. Alvarado, Srio.

3 1

Reg. No. 2097 — R/U 909310 — Valor ₡ 45.00
Clementina Fariña de Quintanilla, solicita supletorio urbano, Belén, lindante: Oriente, Paulino Ugarte; Poniente, Narciso Villagra; Norte, Narciso Villagra; Sur, Santos Ugarte.

Opónganse.
Juzgado Distrito Rivas, diecisiete Julio mil novecientos setenticuatro. — M. Alvarado, Srio.

3 1

Reg. No. 568 — B/U 854370 — Valor ₡ 45.00
Enrique Vargas Guadamuz, solicita supletorio ca urbana. Norte, calle enmedio; Sur, Amanda Estrada; Oriente, Apolonia Carmona; Poniente, Isidra de Carballo.

Oyense oposiciones.
Juzgado Local Civil. Nandaime, Agosto doce, mil novecientos setenticuatro. — Mario Chamorro B., Secretario.

3 3

Reg. No. 569 — B/U 854369 — Valor ₡ 45.00
Enrique Vargas Guadamuz, solicita supletorio urbana. Norte, Bemilda Rivas; Sur, camino río; Este, Andrés Largaespada; Oeste, calle Calvario.

Oyense oposiciones.
Juzgado Local. Nandaime, ocho Julio, mil novecientos setenticuatro. — Mario Chamorro B., Secretario.

3 3

Reg. No. 570 — B/U 854372 — Valor ₡ 45.00
Luisa Martínez Canales, solicita supletorio finca urbana. Norte, calle pública Sur, María Herrera; Oriente, calle pública y Poniente, María Aburto.

Juzgado Local. Nandaime, Septiembre veinte, mil novecientos setenticuatro. — Mario Chamorro B., Secretario.

3 3

Reg. No. 571 — B/U 854376 — Valor ₡ 45.00
María Brizuela Medina, solicita supletorio urbana. Oriente, Ana Cástillo, calle enmedio; Poniente, Eustaquia Quiroz; Norte, Anastasia Reyes Sur, Alberto Herrera, calle enmedio.

Oyense oposiciones.
Juzgado Local. Nandaime, Febrero veintiséis, mil novecientos setenticuatro. — Mario Chamorro B., Secretario.

3 3

Reg. No. 572 — B/U 854368 — Valor ₡ 45.00
Rigoberto Noguera Medrano, solicita supletorio finca rústica. Norte, Daniel Noguera; Sur, Miguel López; Este, Elia Medrano; Oeste, Daniel Noguera.

Oyense oposiciones.
Juzgado Local. Nandaime, Julio seis, mil novecientos setenticuatro. — Mario Chamorro B., Secretario.

3 3

Reg. No. 574 — B/U 854375 — Valor ₡ 45.00
Miguel López Bermúdez solicita supletorio finca urbana. Norte, Santa María; Sur, El Paraíso; Oriente, Sabas Potosme; Poniente, Cándido Fonseca.

Oyense oposiciones.
Juzgado Local. Nandaime, Diciembre cuatro, mil novecientos setenticuatro. — Mario Chamorro B., Secretario.

3 3

Reg. No. 575 — B/U 854373 — Valor ₡ 45.00
Daniel Cruz Talavera y hermanos, solicita supletorio finca urbana. Oriente, Calvario; Poniente, Martín Aguilar; Norte, Dolores Navas; Sur, Juan Vélez.

Oyense oposiciones.
Juzgado Local. Nandaime, Noviembre trece, mil novecientos setenticuatro. — Mario Chamorro B., Secretario.

3 3

Reg. No. 576 — B/U 854377 — Valor ₡ 45.00
Oscar Ruiz Jarquín, solicita supletorio finca rústica. Norte y Sur, Félix Rivas Oriente, Salomón Bonilla; Poniente, Federico Barrios.

Oyense oposiciones.
Juzgado Local. Nandaime, Noviembre dieciséis, mil novecientos setentitres. — Mario Chamorro B., Secretario.

3 3

Reg. No. 577 — B/U 854374 — Valor ₡ 45.00
Terencio Alvarez Vega, solicita supletorio finca rústica. Norte, Sur y Oriente, Orlando Rivers; Poniente, Eduardo Medrano.

Oyense oposiciones.
Juzgado Local. Nandaime, Octubre dieciocho, mil novecientos setenticuatro. — Mario Chamorro B., Secretario.

3 3

Reg. No. 578 — B/U 854371 — Valor ₡ 45.00
Julia María López Reyes, solicita supletorio finca urbana. Norte, Alfonso Aburto; Sur, Mercedes Guadamuz; Oriente, calle enmedio; Poniente, Luis Medrano.

Oyense oposiciones.
Juzgado Local. Nandaime, Octubre dieciocho, mil novecientos setenticuatro. — Mario Chamorro B., Secretario.

3 3

Reg. No. 579 — B/U 904251 — Valor ₡ 90.00
Incer Rogerio Lainez Rivera, solicita título supletorio lote llamado El Coyol, situado jurisdicción Cinco Pinos, de dieciocho manzanas extensión, terreno propio, lindante: Norte, carretera a San Francisco; Sur, camino enmedio, Francisco Aguilera; Oriente, Eugenio Aguilera; Poniente, Los Osorio.

Interesado opóngase término legal.
Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diez y seis Enero, mil novecientos setenticinco. — Lea Rivalainez, Secretaria.

3 3

CONVOCATORIA A JUNTA
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE EMPRESA COMUNICACIONES
COMBINADAS, S. A.

Reg. No. 2184 — B/U 952206 — Valor ₡ 180.00
Con instrucciones de la Junta Directiva me permito convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas de al Empresa Comunicaciones Combinadas, S. A., a verificarse el próximo lunes 7 de Abril de 1975, a las cuatro de la tarde en el local de la Empresa, Costado Oeste Parque El Carmen para discutir la siguiente Agenda;

- 1.—Conocer demandas del socio Arturo Obregón Palacios.
- 2.—Conocer resultados de auditoriaje de F. Cosío y Asociados, y aprobación del mismo.
- 3.—Decretar reducción de capital social de conformidad con resultados del balance auditado.
- 4.—Decretar aumento y emisión de nuevas acciones para cubrir Pasivos a la fecha y Capital de trabajo.

Managua, D. N., diez de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.

Ricardo Argüello Pravia,
Secretario.

3 2

SOLICITUD DE REPOSICION DE ACCION DE SOCIEDAD VIMSA

Reg. No. 1289 — B/U 950589 — Valor ₡ 90.00

José Dolores Gómez Rojas, solicita reposición de Acción número 029 por valor de Un Mil Córdobas Netos (₡ 1,000.00), de la Sociedad Vehículos Importados Sociedad Anónima (VIMSA), de este domicilio.

Opónganse dentro del término de Ley.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, diecisiete Diciembre, mil novecientos setenta y cuatro. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil Distrito. — C. Ramos, Srlo.

3 2

Sentencias de Divorcio

Reg. 2093 — B/U 951572 — ₡ 84.00

Corte de Apelaciones. Sala de lo Civil. Masaya, tres de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. Las ocho y media de la mañana. Por Tanto: De conformidad con lo expuesto, disposiciones legales citadas y los Artos. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada: en consecuencia por mutuo consentimiento declárase disuelto el matrimonio contraído por Orlando Navarro Mayorga y Elia Gallegos Calero, a las ocho y treinta minutos de la noche del veinte y cinco de febrero de mil novecientos sesenta, ante el Juez Segundo Local Civil de Managua, inscrito bajo la partida N° 918, Tomo II, página 475 del Libro de matrimonios que llevó la oficina del Estado Civil de las Personas de dicha ciudad en el citado año. Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribase en los Registros correspondientes. Cópiese, notifíquese, publíquese, librese la Ejecutoria de ley y con testimonio concertado de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen. — Juan Huembes H. — R. E. Fiallos. — Enrique Peña H. — G. Goussen, Srlo.

1

Reg. 2114 — B/U 941363 — ₡ 15.00

Sala Civil Corte Apelaciones Estelí, en sentencia 9:30 a.m. 20 Febrero 1975, declaró disuelto matrimonio Heberto Rubio López y Nubia Argentina Molina Zeledón, confirmando la de Juez a-quo. — Guillermo Sotomayor Ortega, Secretario.

1

Reg. 2121 — B/U 894963 — ₡ 15.00

Sentencia Sala Civil Corte Apelaciones Granada dictó Febrero seis, año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Clemente Mejía y Zoila González. Granada, Febrero ocho, mil novecientos setenticinco. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. 2122 — B/U 894964 — ₡ 15.00

Sentencia Sala Civil Corte Apelaciones Granada dictó Enero veinticuatro año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Alfonso Chamorro y Dora Montiel. Granada Enero treinta mil novecientos setenticinco. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. 2123 — B/U 894962 — ₡ 15.00

Sentencia Sala Civil Corte Apelaciones Granada dictó Febrero tres año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Pedro Pablo Leiva y Rita Cajina Miranda. Granada Febrero diecisiete mil novecientos setenticinco. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. 2124 — B/U 894961 — ₡ 15.00

Sentencia Sala Civil Corte Apelaciones Granada dictó Febrero veinticinco año corriente declaró disuelto matrimonio unía Juan Obando Murillo y Angela Fonseca Osorno. Granada, Febrero veinticinco, mil novecientos setenticinco. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. 2134 — B/U 921249 — ₡ 15.00

Sala Civil Corte Apelaciones Estelí, en sentencia 11 a.m. 13 Febrero 1975, declaró disuelto matrimonio John Thomas Moody y Mary Elizabeth Shumate de Moody, confirmando la de Juez a-quo. — Guillermo Sotomayor Ortega, Secretario.

1

Reg. 2144 — B/U 951918 — ₡ 15.00

Por sentencia 10:00 a.m. del 17 de Febrero 1975, declaróse disuelto el matrimonio de Thomas Rafael Gutiérrez Jarquín y Sonia Esperanza Bendaña Gutiérrez, dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — A. E. Tablada Tijerino, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. 2036 — B/U 950843 — ₡ 30.00

César Mendoza Morales, otros, solicitan declarárseles herederos bienes, derechos, acciones Angela Morales de Mendoza.

Interesados oponerse.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. — Managua, cinco de Marzo de mil novecientos se-

tenta y cinco. — Antonio Morgan Pérez, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Enrique Travers G., Srio.

1

Reg. 1098 — B/U 907475 — ₡ 15.00

Natividad Vásquez de Salgado, solicita unión hermanos y madre, declarárseles herederos, bienes, derechos, acciones dejara su padre Carmen Vásquez Borda.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, quince Febrero, mil novecientos setenticinco. — Ryder Castillo, Srio.

1

Reg. 1099 — B/U 811188 — ₡ 30.00

Serapio Aragón Murillo, solicita declárese heredero, unión hermanos, bienes, derechos, acciones, dejó Maximina Murillo Suárez.

Opónganse.

Juzgado Unico del Distrito. Juigalpa veintiuno de Enero setenta y cinco. — Ed. Gaitán Solís. — Shayra C. de Sándigo, Sria.

1

Reg. 1100 — B/U 938924 — ₡ 30.00

María Gladys Silva Isabá, solicita sean sus menores hijos declarados únicos y universales herederos de su padre Virgilio Flores Díaz.

Oyense oposiciones.

Managua, dieciocho de Febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Ildefonso Palma Martínez, Juez. — Lyl Guerrero, Sria.

1

Reg. 1101 — B/U 938923 — ₡ 30.00

Angela Altamirano viuda de Zapata, solicita se le declare en unión de hijos, únicos y universales herederos de su esposo Luis Armando Zapata Pérez.

Oyense oposiciones.

Juzgado Primero de lo Civil del Distrito. — Managua, dieciocho Febrero, mil novecientos setenta y cinco. — Ildefonso Palma Martínez, Juez. — Lyl Guerrero, Sria.

1

Reg. 1105 — B/U 887119 — ₡ 15.00

Leoncio Fuentes Guerrero solicita declarársele heredero unión hermano Miguel, bienes, derechos, acciones, difunta madre Asunción Guerrero Latino.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Enero treintiuno setenticinco. — Helmore Miranda, Secretario.

1

Reg. 1118 — B/U 924385 — ₡ 30.00

Ignacia Cecilia Alvarado García, solicita declaratoria de herederos, bienes dejados por

sus hermanos: María de los Santos, María de las Mercedes, Dominga de los Angeles Alvarado, en comunidad peticionaria, consistentes casa-solar situados barrio El Calvario esta ciudad, lindante: Oriente, Pastor Vallecillo; Poniente, calle enmedio, Toribia Mayorga; Norte, calle enmedio, Manuel Alvarado; Sur, José Puerto.

Interesado opóngase término.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Febrero once, mil novecientos setenticinco. — Lea Riveralainez, Secretaria.

1

Reg. 1119 — B/U 924386 — ₡ 30.00

Presentación Espinal Sánchez de Sánchez, sin perjuicio cuarta conyugal, solicita declaratoria herederos a sus hijos Jacinto, Virginia, Saturnina, Alejandro, Ramona, Beatriz, Juan y Leonardo Sánchez Espinal, bienes dejados por su padre Alejandro Sánchez Briceño, derechos y acciones existentes a su fallecimiento.

Interesado opóngase término, legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Febrero once de mil novecientos setenta y cinco. — Lea Riveralainez, Secretaria.

1

Reg. 1120 — B/U 924384 — ₡ 30.00

Bernarda Ramírez viuda de Villega, solicita declaratoria herederos su menor hijo Félix Pedro Villega Ramírez, bienes dejados por su padre Jesús Villega González, consistente cuenta corriente N° 1321, Banco Nacional Nicaragua, Sucursal esta ciudad.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, veinte y cinco de Enero de mil novecientos setenta y cinco. — Lea Riveralainez, Secretaria.

1

Reg. 1121 — B/U 924418 — ₡ 45.00

Angela Rosa de Jesús García Mayorga, unión hermanos: Ramón Eliseo, Lucila Mercedes, Aura Lila, Angel Rolando, Julio Efraim, Justino René, Rosa Argentina García, solicita declaratoria herederos bienes dejados por su padre Rolando García, cuarta conyugal Angela Rosa Mayorga de García, consistente casa-solar situados barrio El Calvario esta ciudad, lindante: Norte, Julio Rosales; Sur, calle enmedio, Tomasa Estrada; Oriente, Ascensión Rizo; Poniente, Coronada de Picado. Mide el fondo Norte a Sur, cuarenticuatro varas una cuarta; cuarentiséis varas Oriente-Poniente; la casa doce varas frente.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Febrero once mil novecientos setenticinco. — Lea Riveralainez, Secretaria.

1

Reg. 1280 — B/U 935902 — ₡ 15.00

Timotea Garache, solicita, declárese heredera de Andrés Rayo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, catorce Febrero, mil novecientos setentecinco. — Ryder Castillo, Srio. 1

Reg. 2017 — B/U 894998 — ₡ 15.00

María Dávila de Alvarez e hijos, solicitan decláresele herederos su esposo y padre Emilio Alvarez Miranda, bienes, derechos, acciones. Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, veintisiete Febrero, mil novecientos setenta y cinco. — Alvaro Bermúdez Barahona, Secretario. 1

Reg. 2020 — B/U 935933 — ₡ 15.00

Francisco Cándido Arauz Caballero, solicita unión hermanos decláreseles herederos bienes dejara su padre Juan Arauz López. Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticinco Febrero mil novecientos setentecinco. — Ryder Castillo, Secretario. 1

Reg. 2037 — B/U 951065 — ₡ 30.00

Mireya León Obando de González, en unión sus menores hijas legítimas solicita declaráseles herederas de Raúl Alí González Román, quien fuera esposo y padre respectivamente. Señala bienes: Casa y solar Reparto Miraflores.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. — Managua, veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero Distrito Civil. — F. Castillo F., Srio. 1

Reg. 2038 — B/U 917721 — ₡ 30.00

Silvia del Carmen Mercado Díaz, pide decláresele heredera, su padre José Dolores Mercado Solórzano, unión hermanos: José Feliciano, Eliseo, Sofía del Carmen, Víctor Manuel Mercado Castillo. Bienes finca rústica, Los Altos esta Jurisdicción, bienes, derechos, acciones.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veinticinco Febrero mil novecientos setentecinco. — Carlos Martínez L. 1

Reg. 2039 — B/U 951156 — ₡ 30.00

Mercedes Morales Torrentes, por sí, y en Representación de sus hermanos solicita se les declare herederos Universales de todos los derechos, bienes, y acciones de la causante Juana Morales Altamirano.

Opóngase en el término de ley.

Dado en ese Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, tres de Marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito. 1

Reg. 2040 — B/U 894969 — ₡ 15.00

Francisco José Cordonero unión hermanos solicita declaráseles herederos bienes y derechos dejados su madre Francisca Cordonero. Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, Enero veinte mil novecientos setentecinco. — Winston Betanco, Juez Distrito. 1

Reg. 2055 — B/U 951038 — ₡ 30.00

Dolores (Lola) Icaza Baca, en su carácter personal pide se le declare heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones del causante señor Orlando Jarquín Blandón. Opónganse en el término de ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua. — Managua, D. N., catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito. Managua. — C. Ramos G., Srio. 1

Reg. 2080 — B/U 951628 — ₡ 45.00

Celina Palacios Martínez, vda. de Gavarrete, por sí y en nombre y representación de su menor hija María del Socorro y Orlando, Daniela del Socorro, José Antonio, Deysi Josefa, Jorge Lorenzo, Rosa Argentina, Martín de Jesús, por sí y todos ellos de apellidos Gavarrete Palacios, solicitan se les declare herederos universales, bienes, derechos y acciones, dejados por Matías Gavarrete Marengo, esposo y padre respectivamente.

Interesados opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a las diez de la mañana del día dieciocho de Enero de mil novecientos setentecinco. — Ildefonso Palma Martínez. — Félix Castillo F., Srio. 1

Reg. 2081 — B/U 951754 — ₡ 15.00

José Ramón Mejía Espinoza, solicita decláresele heredero bienes, derechos y acciones dejados su padre, Narciso Mejía García.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Tercero Civil Managua, a cinco Marzo, mil novecientos setenta y cinco. — A. Morgan Pérez. 1

Reg. 2092 — B/U 951173 — ₡ 30.00

Ofelia Isabel Carballo y María Auxiliadora Carballo, solicitan decláresele herederas de bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su madre Mercedes Carballo Bermúdez.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, D. N., veintidós de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo del Dis-

trito de lo Civil. — Ante mí: Fernando Santamaría Zapata, Srio. 1

Reg. N° 2116 — B/U 935575 — ₡ 15.00

Juan Moisés Munguía Munguía, solicita unión hermanos decláreseles herederos su padre José Munguía Sandoval.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinte Febrero, mil novecientos setenta y cinco. — Ryder Castillo, Srio. 1

Reg. N° 2142 — B/U 951764 — ₡ 30.00

Dr. Diego Manuel Robles, Apoderado General Judicial de Ana María Ortega Estrada, solicita decláresele a ésta única heredera bienes, derechos y acciones de su madre Adilia Estrada viuda de Ortega. Propiedad consiste en lote de terreno Barrio "San Judas".

Quien pretenda igual o mejor derecho oponerse término legal.

Managua, D. N., cinco de Marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Pedro Escobar Sequeira, Juez Segundo de lo Civil del Distrito. 1

Reg. N° 2193 — B/U 860668 — ₡ 30.00

Jorge Alejandro Espino, solicita se le declare heredera bienes, derechos y acciones al morir dejó su abuela Francisca Durán, unión sus hermanos María Concepción, Camilo, Isaías Pantaleón, Angel y Antonia Espino Jarquín.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Acoyapa, Marzo cinco, mil novecientos setenta y cinco. — Peter Sirias Bravo, Secretario. 1

Reg. N° 2196 — B/U 951586 — ₡ 45.00

Daisy Pereira Pérez, mayor de edad, soltera, secretaria y de este domicilio, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones, pasados, presente y futuros, que al morir dejó su madre legítima Mélida Pérez viuda de Pereira.

El que se creyere tener igual o mejor derecho, preséntese a este Juzgado dentro del término de ocho días a hacer la oposición.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a las doce y diez minutos de la tarde del día nueve de Enero de mil novecientos setenta y cinco. — Antonio Morgan Pérez, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito. — Silvio Mendoza Vargas, Secretario. 1

Reg. 2211 — B/U 961012 — ₡ 45.00

Marfa Leonor García, solicita decláresele en unión de sus hermanos: Gladys, Rodolfo, Mar-

lene, todos de apellido García Doley y de su padre Rodolfo García, únicos y universales herederos de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su madre Doña Leonor Doley de García.

Oposiciones término legal.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito. Managua ocho de Marzo de mil novecientos setenta y cinco. Las diez de la mañana. — Ildefonso Palma Martínez, Juez. — L. Duarte de Guerrero, Sria. 1

Reg. No. 2212 — B/U 936500 — ₡ 15.00

Pedro Felipe Chávez Romero, conocido como Santiago Chávez Romero, solicita, decláresele heredero bienes, derechos, acciones, dejara Isaura Romero.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diez Marzo, mil novecientos setenticinco. — Ryder Castillo Estrada, Secretario. 1

Reg. 2213 — B/U 917840 — ₡ 15.00

Manuel Salvador Balmaceda, unión hermanos Esmeralda, Claudina, Luis, Augusto, María Jesús, Alfredo y Elena, solicita declaráreseles herederos difunto padre Alfredo Balmaceda. Bienes: rústicas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Marzo once setenticinco. — Helmore Miranda, Secretario. 1

Citación de Procesado

Reg. 70

Por primera vez, cítase y emplázase al procesa Felipe Rayo residente en el Valle el Guylo de la jurisdicción de La Trinidad, de este Departamento y demás calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal de Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de lesiones graves cometido en la persona del señor Virgilio Blandón Dávila de treinta y cinco años de edad, casado, agricultor y residente en la Pacaya, jurisdicción de La Trinidad; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, cinco de Febrero de mil novecientos setenta y cinco. — H. Osorno Fonseca. — Elvia L. de Arróliga.

Es conforme con su original. Estelí, cinco de Febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Elvia L. de Arróliga, Secretaria.

Índice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES